

RES EXE. N° 015/ 0 6 3 6

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-65-L112 a Proveedor **Jemilly Ramirez Leiva** referida a la adquisición de pecheras. Programa 1

ARICA, 30 JUL 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra N° 223 de fecha 05 de Julio del 2012, el Subdepartamento Técnico Pedagógico, solicita la adquisición de 130 pecheras de hule para salas cunas de Jardines Infantiles, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.-Que se publicó la adquisición de reparación de 10 mesas de madera para párvulos como Licitación Pública, con el ID N°1572-65-L112.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar al proveedor **Jemilly Ramirez Leiva**. Por cumplir con los requisitos exigidos en bases administrativas.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Jemilly Ramirez Leiva Rut. 15.694.820-9**, con domicilio Avda. Santa Maria N°1292, Arica

2.-Páguese al proveedor **Jemilly Ramirez Leiva Rut. 15.694.820-9** la suma de **\$773.500.-** (setecientos setenta y tres mil quinientos pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

El primer paso, el más importante.

3.-Impútese la suma de **\$773.500.-** (setecientos setenta y tres mil quinientos pesos), con IVA incluido al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 04, Asig. 007 subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5-Publicuese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
**DOLGA MÓNICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**

[Handwritten signature]
OMSA/PVS/RA/vrqc

DISTRIBUCION.-
Subdepartamento RRRF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. De Partes.